


PROFESOR ASOCIADO

PUBLICACIÓN CONVOCATORIA BOR: Resolución 637/2021 de 12 de mayo, del Rector de la UR
PLAZA/S Nº: Nº: 70/21 (D16ATP315), 71/21 (D16ATP316), 72/21 (D16ATP217), 73/21 (D16ATP218)
CUERPO O FIGURA CONTRACTUAL: Profesor Asociado
DEDICACIÓN: Tiempo Completo
DEPARTAMENTO: U. P. de Enfermería
ÁREA DE CONOCIMIENTO: Enfermería
PERFIL DE LA PLAZA: Enfermería

A) ASPECTOS GENERALES.

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser propuesto para su contratación: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Dada la especificidad del perfil de la plaza objeto de concurso de acuerdo a los criterios recogidos en el apartado B (Justificación del porcentaje) es importante que se cubran todos los aspectos del baremo por los/as candidatos/as

Porcentaje del total del baremo que deberá alcanzar un candidato para ser incluido en la lista de espera generada por la plaza/s: 20 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Este porcentaje de candidatos/as se debe ajustar al perfil de la plaza objeto de concurso

B) TITULACIONES IDÓNEAS/AFINES (APARTADO 1.1.1).

Titulaciones idóneas: (Titulación universitaria oficial en Enfermería de nivel 2 del MECES (Diplomado o Graduado en Enfermería)) 100 %.

(*) Titulaciones afines: () 0 %.

JUSTIFICACIÓN DEL PORCENTAJE:

Los estudios de Enfermería están regulados por la Orden CIN 2134/2008 de 21 de Julio y la directiva comunitaria de profesiones reguladas incorporada al ordenamiento jurídico español en el Real Decreto 581/2017, de 9 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva 2013/55/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de noviembre de 2013, por la que se modifica la Directiva 2005/36/CE relativa al reconocimiento de cualificaciones profesionales y el Reglamento (UE) n.º 1024/2012 relativo a la cooperación administrativa a través del Sistema de Información del Mercado Interior (Reglamento IMI).

C) FACTORES DE AFINIDAD.

Méritos afines al área de conocimiento y perfil de la plaza: 100% (Se aplicará el 100% a los criterios de los apartados específicos 1, 2 y 3 de acuerdo a la justificación expresada en el apartado B).).



Código Seguro De Verificación:	vjBu8qAHMVszVN0mm8uQ9gsdb4q2qkHD	Fecha	28/06/21 11:04
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/vjBu8qAHMVszVN0mm8uQ9gsdb4q2qkHD	Página	1/5





(*) Méritos afines al área de conocimiento: % (0).

Méritos no afines: % (0).

Apartados del baremo a los que se les aplican los factores de afinidad: 1,2, 3 y 4

D) ESPECIFICACIONES SOBRE EL BAREMO GENERAL.

1. FORMACIÓN ACADÉMICA. Hasta 15 puntos

1.1. Expediente académico de la titulación para la plaza. Hasta 9 puntos

1.1.1. Nota media en: Titulación universitaria oficial en Enfermería de nivel 2 del MECES, Título de Máster Universitario dentro del ámbito de la Enfermería, Título de Especialista en Enfermería obtenido por la vía EIR: dividida por 2,5 hasta 4 puntos.

1.1.2. Premio extraordinario de licenciatura, premio extraordinario de grado o mención honorífica equivalente Titulación universitaria oficial en Enfermería de nivel 2 del MECES: 1 punto.

1.1.3. Diploma de estudios avanzados, suficiencia investigadora o máster universitario 1 punto

No se valorará si el candidato posee el título de doctor.

1.1.4. Tesis doctoral en el ámbito de la plaza objeto del concurso valorado por la denominación del programa o el contenido de la misma. Hasta 2 puntos.

1.1.5. Calificación "cum laude" de la tesis doctoral y/o doctorado europeo o internacional: 1 punto.

1.1.6. Premio extraordinario de doctorado: 1 punto.

1.2. Otros títulos: Hasta 2 puntos

- Diplomatura: 0,5 pts.
- Licenciatura o Grado: 0,5 pts.
- Máster oficial o bien Título de Especialista en Enfermería obtenido por la vía EIR con 2 años de evaluación positiva * 1 pto.
- Premio extraordinario obtenido en lo mismos: 0,5 pts.

*Título de Máster Universitario dentro del ámbito de la Enfermería.

1.3. Dominio acreditado de la lengua inglesa. Hasta 3 puntos

Se valorará el dominio acreditado de la lengua inglesa como lengua vehicular de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia o escala equivalente:

C2=3 puntos; C1= 2 puntos; B2= 1 punto; B1= 0,5 puntos

Las certificaciones de idiomas extranjeros diferente a la lengua inglesa se valorarán en el apartado 4.

Otros méritos.

1.4. Otros méritos de formación académica: Hasta 1 punto

Formación no universitaria relacionada con la plaza objeto de concurso: 0.2 puntos por 300H.

2. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD INVESTIGADORA. Hasta 10 puntos

2.1. Formación para la investigación: Hasta 2 puntos

Becas/contratos predoctorales (FPI, FPU u homologadas) o/y postdoctorales; Estancias formativas en Universidades o Centros de Investigación superiores a un mes.

Beca/contrato predoctoral (FPI, FPU u homologadas): 2 puntos/año.

Beca/contrato postdoctoral: 2 puntos/año.

Estancia formativa de investigación: 1 puntos/mes.

2.2. Actividad investigadora. Hasta 8 puntos

Aquest document incorpora signatura electrònica. Nombre de signaturs digitals que conté: 1. Signat: Carmen Nün Orrio - DNI 13849236M Data: 26/06/2021 Hora: 12:06:23 Adreça de verificació: https://tramitacio.udl.cat/opensat/signValidation.do?reference=nlgzop-NTIJ Nombre de pàgines d'aquest document: 5.



Código Seguro De Verificación:	vjBu8qAHMVszVN0mm8uQ9gsdb4q2qkHD	Fecha	28/06/21 11:04
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/vjBu8qAHMVszVN0mm8uQ9gsdb4q2qkHD	Página	2/5





2.2.1. Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación; modelos de utilidad o patentes en explotación. Hasta 4 puntos

Libros, capítulos de libros, artículos en revistas científicas, publicados o aceptados para su publicación.

- Libro en editorial de prestigio internacional: 0.3 punto por libro
- Libro en otras editoriales: 0,1 puntos por libro
- Capítulo de libro en editorial de prestigio internacional: 0,25 puntos por capítulo
- Capítulos de libro en otras editoriales: 0,1 punto por capítulo
- Artículos en revistas listadas en bases de datos internacionales: 0.5 punto por artículo
- Artículos en revistas listadas en bases de datos nacionales: 0,2 puntos por artículo
- Artículos publicados en otras revistas: 0,1 punto por artículo

(*) Ponderación por autoría múltiple: .

2.2.2. Participaciones, con presentación de ponencias o pósters, en Congresos o Jornadas Nacionales /Internacionales. Hasta 1 punto

2.2.3. Colaboración en proyectos y contratos de investigación (distinguiendo entre regionales, nacionales y europeos). Hasta 3 puntos

- Participación en proyectos internacionales: 1.5 puntos por año.
- Participación en proyectos nacionales: 1 punto por año.
- Participación en proyectos autonómicos o universitarios: 0,5 puntos por año.
- Contratos de investigación: 0,2 puntos/ mes
- Ponderación por ausencia de concurrencia competitiva: 75 %

(*) Ponderación por investigador principal: 100 %

En el caso de que la participación en los proyectos no sea de IP la ponderación será del 75%

3. FORMACIÓN Y ACTIVIDAD DOCENTE. Hasta 25 puntos

3.1. Formación para la docencia. Hasta 10 puntos

3.1.1. Cursos reglados de formación pedagógica y docente: Hasta 5 puntos

- Cursos reglados de formación pedagógica y docente: 0,1 punto/ por cada 10 horas. Sólo se considerarán los cursos con duración igual o superior a 10 h impartidas por las universidades.
- Máster Universitario de Formación de Profesorado o equivalente: 1,5 puntos.

3.1.2. Participación en proyectos de innovación docente universitaria: Hasta 5 puntos

- Participación en proyectos de innovación docente universitaria: por proyecto 2,5 puntos.

(*) Ponderación por investigador principal: 100 %

En el caso de que la participación en los proyectos no sea de IP la ponderación será del 75%

3.2. Actividad docente en estudios universitarios. Hasta 15 puntos

3.2.1. Experiencia docente universitaria: Hasta 12 puntos

(*) Ponderación docencia impartida en universidades privadas y modalidad sincrónica: 100 %.

Aquest document incorpora signatura electrònica. Nombre de signaturs digitals que conté: 1.
Signat: Carmen Nün Orrio - DNI 13849236M Data: 26/06/2021 Hora: 12:06:23
Adreça de verificació: https://tramitacio.udl.cat/opensat/signValidation.do?reference=nlgzop-NTIJ_ Nombre de pàgines d'aquest document: 5.



Código Seguro De Verificación:	vjBu8qAHMVszVN0mm8uQ9gsdb4q2qkHD	Fecha	28/06/21 11:04
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/vjBu8qAHMVszVN0mm8uQ9gsdb4q2qkHD	Página	3/5





(*) Ponderación docencia impartida en modalidad *online* y que tenga asumida responsabilidad docente completa: 50 %

Se aplica el baremo incluido en la normativa vigente aprobada en la Universidad. - punto 7 del anexo:

En los méritos correspondientes a la actividad docente universitaria, las Comisiones Juzgadoras únicamente valorarán aquella docencia universitaria que aporte certificado, informe o comunicación de la institución responsable de la evaluación de la actividad docente, constatando evaluación favorable obtenida por el solicitante para cada materia y curso académico, así como la docencia de la que se acredite la imposibilidad de obtener informe favorable. Así mismo se deberá tener en cuenta la amplitud, intensidad y tipo de docencia impartida en su ámbito disciplinar. La puntuación por un año de docencia universitaria a tiempo completo en el área de conocimiento de la plaza objeto del concurso será de 3 puntos. La docencia impartida a tiempo parcial deberá ponderarse en función del régimen de dedicación de acuerdo con las siguientes puntuaciones por año de docencia: P6: 2,25, P5: 1,875, P4: 1,5, P3: 1,125, P2: 0,75. Las Comisiones juzgadoras podrán ponderar la docencia impartida en universidades privadas y la que no cuente con documento acreditativo de su evaluación positiva.

La actividad docente que haya sido impartida en modalidad online podrá ser ponderada en aquellos casos en los que no se haya asumido la responsabilidad docente completa.

La docencia impartida en centros adscritos de la Universidad de La Rioja tendrá la consideración de docencia impartida en universidades públicas.

La docencia impartida por becarios FPU, FPI y asimilados será valorada siempre que conste en los planes de ordenación docente y, en ningún caso, podrá valorarse más que la de un profesor asociado P4 anual.

3.2.2. Elaboración de material docente original: Hasta 3 puntos

Publicaciones de material docente original. Hasta 1 puntos/publicación.

El material docente original únicamente podrá ser valorado si dispone de ISBN o ISSN.

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL EN RELACIÓN CON LA PLAZA. Hasta 45 puntos

4.1. Años de experiencia y dedicación temporal. Hasta 20 puntos

Experiencia profesional: 2 puntos/año

Horas anuales según convenio 1575 Se ponderará en función de la dedicación teniendo en cuenta que el tiempo completo son 1575 horas/año.

4.2. Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo. Hasta 20 puntos

a) Categoría, responsabilidad y funciones en los puestos de trabajo Hasta 10 puntos

* Pertenencia a Comités internos, Comisiones o Proyectos institucionales de los Centros Sanitarios públicos. Que será valorada, en el caso de que se hayan desempeñado dentro del puesto de trabajo: 0,25 puntos por año

* Desempeño de funciones de gestión asistencial. 0,25 puntos por año

b) Tutorización de alumnos en prácticas de la Universidad de La Rioja:

Tutorización como profesional asistencial de las prácticas clínicas del grado de enfermería.

Se considerará el curso académico comprendido entre 1 de octubre y el 30 de junio (270 días/ 4 estudiantes). La certificación debe ser emitida en horas o en días, por la Universidad de La Rioja.

Aquest document incorpora signatura electrònica. Nombre de signaturs digitals que conté: 1. Signat: Carmen Nun Orrio - DNI 13849236M Data: 26/06/2021 Hora: 12:06:23 Adreça de verificació: https://tramitacio.udl.cat/opensat/signValidation.do?reference=nlgzop-NTIJ- Nombre de pàgines d'aquest document: 5.



Código Seguro De Verificación:	vjBu8qAHMVszVN0mm8uQ9gsdb4q2qkHD	Fecha	28/06/21 11:04
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/vjBu8qAHMVszVN0mm8uQ9gsdb4q2qkHD	Página	4/5





4.3. Premios, distinciones, etc. Hasta 5 puntos

Premios y Distinciones: Hasta 0,5 puntos por premio o distinción.

5. OTROS MÉRITOS. Hasta 5 puntos

En el apartado Otros méritos, de cualquiera de los baremos marco, se consignarán de manera expresa los

siguientes:

- Acreditaciones oficiales de idiomas diferentes del inglés. Hasta 1 punto máximo por acreditación.
 - Para los idiomas se considerarán los niveles: B1-B2 y C de acuerdo a la siguiente proporción 0,2; 0,3 y 0,5
- Otras titulaciones universitarias no oficiales: Hasta 1 punto máximo por titulación.
- Desempeño de actividades de gestión universitaria. Hasta 1 punto máximo por año.
- Becas no homologadas: Hasta 0,1 punto/mes.
- Becas / contrato obtenidas por concurrencia no competitiva: 1 punto por año
- Otros méritos.

Fecha de aprobación:

La Presidenta

La Secretaria

La Vocal

Fdo.: Carmen
Rodríguez

Tenorio Fdo.: Carmen Nuin Orrio


Fdo.: Mª Loreto Macia Soler

Aquest document incorpora signatura electrònica. Nombre de signaturs digitals que conté: 1.
Signat: Carmen Nuin Orrio - DNI 13849236M Data: 26/06/2021 Hora: 12:06:23
Adreça de verificació: https://tramitacio.udl.cat/opensat/signValidation.do?reference=nlgzop-NTIJ_ Nombre de pàgines d'aquest document: 5.



Código Seguro De Verificación:	vjBu8qAHMVszVN0mm8uQ9gsdb4q2qkHD	Fecha	28/06/21 11:04
Normativa	Copia electrónica con información de firma - Universidad de La Rioja		
Firmado Por	Universidad De La Rioja		
Url De Verificación	https://sede.unirioja.es/csv/code/vjBu8qAHMVszVN0mm8uQ9gsdb4q2qkHD	Página	5/5

